JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Bogotá D.C., 3 0 NOV. 2022

Rad. No. 1100140030-05-2022-01140 00 DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEUDOR/GARANTE: VICTOR LUIS HURTADO MARTINEZ

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **KKB301**, denunciado como de propiedad de **VICTOR LUIS HURTADO MARTINEZ**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **BANCOLOMBIA S.A**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud. Oficiese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. KATHERIN LOPEZ SANCHEZ,** como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA C JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

> Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria